



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Servidumbre
Demandante (s): PLANTAS LA VICTORIA S.A.S.
Demandado(s): Flor Marina Mora Ardila y Otra
Radicación: 25269310300120210006600

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de la señora YULI MARCELA CRUZ MORA, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

NEGAR la solicitud presentada teniendo en cuenta que la presente acción no nació a la vida jurídica.

Ejecutoriado el presente auto **ARCHIVAR** el expediente, dejando las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da546529782d95ce630b409ad9f451a1e2064ff85bdbaf615659f4ac1873a00d**

Documento generado en 29/01/2024 02:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>